



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
14 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

33º período de sesiones

Acta resumida de la 701ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 8 de julio de 2005 a las 16.00 horas

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 33º período de sesiones

Programa provisional del 34º período de sesiones

Declaración de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

Declaración de la Presidenta

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre su 33° período de sesiones (CEDAW/C/2005/II/L.1 y CEDAW/C/2005/CRP.3 y Add.1 a 9)

1. **La Sra. Šimonović**, Relatora, presenta el documento CEDAW/C/2005/II/L.1 en que figuran secciones del proyecto de informe del Comité, y los documentos CEDAW/C/2005/CRP.3 y Add.1 a 8, en su forma enmendada, que contienen las observaciones finales del Comité sobre los ocho Estados partes cuyos informes consideró durante este período de sesiones.

2. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar las secciones del proyecto de informe que figuran en los documentos CEDAW/C/2005/II/L.1 y CEDAW/C/2005/II/CRP.3 y Add.1 a 8, en su forma enmendada.

3. *Así queda acordado.*

9. **La Sra. Šimonović**, Relatora, presenta el proyecto de informe del Grupo de Trabajo plenario que figura en el documento CEDAW/C/2005/II/CRP.3, Add.9, en su forma enmendada. El informe contiene detalles de las decisiones del Comité, entre ellas el proyecto de decisión 33/I en que se solicita a la Asamblea General que asigne más tiempo a las reuniones del Comité y un informe sobre las actividades realizadas en virtud del Protocolo Facultativo, las medidas adoptadas por el Comité para aplicar el artículo 21 de la Convención, y las medidas adoptadas por el Comité sobre medios y maneras de que su labor sea más expedita.

10. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo plenario que figura en el documento CEDAW/C/2005/II/CRP.3, Add.9, en su forma enmendada, que constituirá el informe del Comité sobre los temas 5 y 6 del programa.

4. *Así queda acordado.*

5. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar globalmente el proyecto de informe sobre su 33° período de sesiones y encomendar a la Relatora su finalización.

6. *Así queda acordado.*

Programa provisional del 34° período de sesiones

9. **La Sra. Šimonović**, Relatora, señala a la atención el programa provisional del 34° período de sesiones que figura en el Capítulo VIII del documento CEDAW/C/2005/II/CRP.3/Add.9 (Part I).

10. *Queda aprobado el programa provisional del 34° período de sesiones.*

Declaración de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

11. **La Sra. Mayanja** (Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que, al considerar los informes de ocho Estados partes muy diferentes, el Comité ha determinado que en muchos, o en todos ellos, hay cuestiones que son motivo de preocupación; entre esas cuestiones figuran la violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niñas, la falta de participación de la mujer en la vida pública, los limitados recursos de que disponen los mecanismos nacionales, la carencia de datos desagregados por sexo, la persistencia de las actitudes y los comportamientos estereotipados, las desventajas de la mujer en el mercado laboral, la educación de mujeres y niñas y los efectos desproporcionados de la pobreza sobre la mujer. Por otra parte, el vibrante y constructivo diálogo del Comité con los representantes gubernamentales mejorará la aplicación de la Convención no sólo en los Estados cuyos informes se han examinado, sino también en los demás Estados partes.

12. Además de examinar los informes de los Estados partes, el Comité consideró la mejora de sus propios métodos de trabajo, especialmente teniendo en cuenta la acumulación de informes a la espera de que el Comité los examine; participó en debates con otros órganos encargados de la vigilancia y el cumplimiento de los tratados de derechos humanos y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; y contribuyó a la labor de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social y de la Mujer y al estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer.

13. El período de sesiones del Comité coincidió con el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, el cual consideró un informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades principales de desarrollo y celebró un debate en panel tras haber recibido la declaración de la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer en su 49° período de sesiones.

La declaración destacó los efectos sinérgicos entre la Convención y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en lo concerniente a lograr la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer.

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

14. **La Sra. Hannan** (Directora, División para el Adelanto de la Mujer) felicita al Comité por la profunda atención prestada a sus propios métodos de trabajo, desde perfeccionar el diálogo constructivo con los Estados partes hasta examinar el formato de sus observaciones finales. Las actuaciones del Comité siguen centradas en la eficaz aplicación de la Convención en el plano nacional y, por ende, a las realidades de las mujeres sobre el terreno.

15. En el período de sesiones en curso, el Comité examinó la relación entre la Convención y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante debates con el Equipo de Tareas 3 sobre la educación y la igualdad entre hombres y mujeres, del Proyecto del Milenio, y señalando a la atención de los Estados partes ese vínculo durante el diálogo con ellos y en sus observaciones finales. Asimismo, durante su diálogo con los Estados partes y en sus observaciones finales, el Comité ha seguido prestando atención a las medidas gubernamentales para el seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En momentos en que la Organización está preparándose para la Cumbre Mundial 2005, se recordará a los Gobiernos su obligación jurídica de proteger y promover los derechos humanos de la mujer.

16. Una vez más, el período de sesiones confirma que la Convención es un poderoso mecanismo de rendición de cuentas, que complementa los órganos intergubernamentales, entre ellos, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La División para el Adelanto de la Mujer está comprometida a velar por que los marcos de política y los marcos operacionales de los Estados Miembros, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y regionales se basen más eficazmente en la Convención, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en los efectos sinérgicos entre esos instrumentos.

Declaración de la Presidenta

17. **La Presidenta** dice que tres de los ocho Estados partes que presentaron informes al Comité en el 33°

período de sesiones lo hicieron por primera vez. Si bien algunos entre los ocho se ajustaron al calendario de presentación de informes, otros estuvieron retrasados. La oradora abriga la esperanza de que todos ellos hayan constatado que el proceso de preparación y presentación de sus informes es una parte importante de sus acciones continuas para plasmar en la realidad la igualdad de la mujer y alienta a esos Estados partes a aprovechar las observaciones finales del Comité como base para un seguimiento concreto e integral, señalando esas observaciones a la atención del público, de los funcionarios gubernamentales y de los parlamentarios.

18. El Comité aprecia la presencia de organizaciones no gubernamentales, que presentaron su propia evaluación de las deficiencias de los Estados partes en cuanto al cumplimiento de la Convención. Por primera vez, el Comité recibió también información de un órgano nacional de derechos humanos y agradecería nuevas contribuciones similares en el futuro. El Comité también aguarda con interés la participación más firme y sistemática de los organismos de las Naciones Unidas en apoyo del cumplimiento de la Convención en el plano nacional. Dado que el Comité entabla un diálogo constructivo, siempre determina los aspectos positivos antes de señalar los temas motivo de preocupación y recomendar la manera en que el Estado parte podría acelerar la aplicación y el cumplimiento de la Convención.

19. Como lo hace habitualmente, el Comité planteó el problema de las reservas a la Convención formuladas por la República Popular Democrática de Corea, Irlanda, Israel y el Líbano. El Comité considera que algunas de estas reservas son incompatibles con el objetivo y el propósito de la Convención y exhorta a los Estados partes a mantenerlas bajo examen, reducir su alcance y establecer plazos para rescindir las.

20. En todos los países cuyos informes se examinaron, el Comité comprobó la existencia de actitudes estereotipadas y discriminatorias y de costumbres, prácticas y tradiciones persistentes que colocan a las mujeres en posición de inferioridad. Es necesario intensificar la creación de conciencia y la sensibilización de los funcionarios y del público en general, y es preciso mejorar la educación para propiciar la comprensión de la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la letra y el espíritu de la Convención. El Comité también comprobó que algunos grupos de mujeres tropiezan con múltiples formas de discriminación: mujeres migrantes y refugiadas, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, raciales o religiosas, así como las campesinas,

que en todos los casos tienen los más bajos niveles de educación, de empleo, de salud y de participación en la adopción de decisiones. El Comité exhortó a los Estados partes a adoptar medidas bien definidas, dado que es preciso aplicar la Convención en beneficio de todas las mujeres.

21. Durante el actual período de sesiones, el Comité decidió solicitar a la Asamblea General que asigne más tiempo a sus reuniones: si bien considera cada año los informes de 16 Estados partes, recibe mucho más que 16 informes por año, como es natural, puesto que hay 180 Estados partes en la Convención. Cabe esperar que todos los Estados Miembros apoyen la solicitud del Comité de celebrar tres períodos de sesiones anuales a partir de 2006. Como medida provisional, durante dos años, el Comité también propone celebrar reuniones en grupos de trabajo paralelo durante partes de sus períodos de sesiones, a fin de eliminar la acumulación de informes que están a la espera de su consideración.

22. La oradora señala complacida la experiencia positiva del Comité al emplear equipos de tareas por países, en que grupos de expertos condujeron un diálogo constructivo con un Estado parte. Ese enfoque —que debería seguir aplicándose— contribuyó a establecer un diálogo más focalizado, con mejor coordinación entre los expertos y mayor complementariedad en el análisis y las cuestiones planteadas a las delegaciones. Además, en el período de sesiones en curso, el Comité emitió una declaración sobre su preocupación acerca de que se tenga en cuenta la igualdad de la mujer en la redacción de la Constitución del Iraq y recordó a ese Estado parte sus obligaciones en virtud de la Convención.

Clausura del período de sesiones

23. **La Presidenta** declara que queda clausurado el 33° período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.